



DECRETO:

Nº 706

VISTO: El Expte. N° 9.416-M17(I)-D-18, mediante el cual el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José, con el aval del Sr. Jefe de Gabinete, solicita la reparación de la máquina motoniveladora John Deere 670, Código 1779, que presta servicios en esa Delegación;

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados, informa que dicha maquina se encuentra afectada a los distintos trabajos de obras públicas como reparación de calles, bacheos, pavimento, durante el periodo de seca estacional, adjunta presupuesto de una única firma con disponibilidad de brindar este servicio, ya que el agente oficial John Deere no cuenta con los repuestos necesarios para realizar, con carácter de urgencia, la reparación solicitada;

Que a fs. 02 obra el referido presupuesto confeccionado por la Firma Arescam – Repuestos y Máquinas – de Francisco Ares, Distribuidor Oficial Liugong- por la suma total de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) IVA incluido;

Que a fs. 03 la Dirección de Administración, sin formular objeción al respecto, solicita se proceda a la contratación directa, mencionando la Ord. 1299/03 Art. 7 inc. 12;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05/05 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado en autos, informa que resulta factible de aplicación el Art 7°, Inc. 12 de la Ord N° 1299/03: "...Podrá también contratarse de forma directa: 12- La reparación de vehículos y motores. Esta excepción solo procederá cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de vehículos o motores para determinar las reparaciones necesarias a efectuarse. A su vez, prosigue la misma norma diciendo: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia;

Que finaliza su dictamen aconsejando, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en la norma precedentemente citada;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José, la Secretaría de Hacienda a fs. 06 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

24 AGO 2018

///...

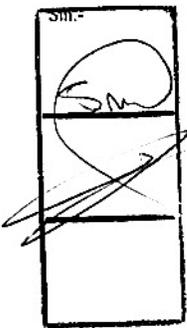
DECRETO Nº 706

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la contratación directa de la Firma "Arescam – Repuestos y Máquinas – de Francisco Ares, Distribuidor Oficial Liugong-" con domicilio en Ruta Nacional N° 9 y Ruta Provincial N° 306, Los Vallistos, Tucumán, para la reparación de la máquina motoniveladora John Deere 670, Código 1779, del Parque Automotor Municipal, que presta servicios en la Delegación San José, según detalle en Presupuesto obrante a fs. 02, por hasta la suma de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) IVA incluido, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 12) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Delegación San José, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

S.R.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA